



## - PROMOCIÓN INTERNA- AUXILIARES POSTALES NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DEL SUBGRUPO C2. TOMA de POSESIÓN el 1 de OCTUBRE

El pasado 28 de julio se publicó, a efectos puramente informativos, la relación de aspirantes con la asignación de destinos.

**Hoy 15 de septiembre de 2009**, la Dirección ha dado a conocer la Resolución de 4 de septiembre del Presidente de Correos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Subgrupo C2 -Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación-, a los aspirantes que se relacionan en Anexo adjunto.

Esta resolución -con la relación de los aspirantes ordenados de acuerdo a la puntuación total obtenida y con expresión de los puestos que se les adjudican- ha sido enviada al BOE quien tiene prevista su publicación en los próximos días.

Una vez realizado el nombramiento, con la publicación en el BOE, se ha de realizar la toma de posesión, para ello la Dirección de RRHH ha dictado los siguientes:

### **Criterios para la incorporación de los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación –Escala Clasificación y Reparto- en sus destinos:**

- *Cese con fecha de 30 de septiembre de 2009.*
- *Toma de posesión, se realizará el 1 de octubre de 2009.*
- *Derecho a un permiso retribuido:*
  - ♦ *tres días hábiles, si el nuevo destino no implica cambio de residencia.*
  - ♦ *un mes, si comporta cambio de residencia, acreditada mediante justificación.*
- *A los funcionarios que se encuentren disfrutando las vacaciones, las unidades de recursos humanos les normalizarán de oficio su situación.*

Con esta resolución termina el proceso de promoción al Subgrupo C2. Sin embargo, sigue pendiente de concluir, la promoción a los Subgrupos A2 y A1, por lo que **UGT** continúa demandado que se adopten las medidas necesarias para agilizar la toma de posesión de los aprobados en estos procesos.

Asimismo **UGT** exige la puesta en marcha de nuevas convocatorias de promoción interna que hagan efectivo y real un derecho de los funcionarios de Correos legalmente reconocido en la Ley de creación de la Sociedad Estatal.

**En las Secciones Sindicales de UGT  
tenéis toda la información a vuestra disposición.**